



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO

ASUNTO: ACTA NO DE
COMPARECENCIAFECHA: 30 DE MAYO DE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

-----COMPARECE-----

PRIMERO: [REDACTED] O DE
FRANCIA, [REDACTED] DEL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
MISMO QUE SE IDENTIFICA CON SU TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.

-----HECHOS-----

PRIMERO: EL C [REDACTED] ACUDE A ESTA INSTANCIA EL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO CON E [REDACTED] EL CUAL DESEA RESOLVER A LA BREVEDAD POSIBLE.

Por lo antes manifestado describe el problema y quedando registrado con número de queja 45/2025.

Mi novia vivió en calle kiis entre avenida satélite norte y geminis norte, lote 52, colonia mayapax, mi novia se fue el 9 de abril del 2025, ella pago el mes de abril aunque se fue y el 15 de marzo le advirtio que se iba del departamento al [REDACTED] QUIEN LE HABIA RENTADO, HASTA LA FECHA ESTA PERSONA SIGUE SIN DAR DEVUEKTA EL DEPOSITO DE \$5,500 (SON: CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 MONETA NACIONAL).



ACUERDOS

PRIMERO: se le envía tres citatorios al ciudadano [REDACTED] para que se presente en hora y fecha señalada, los cuales hizo caso omiso.

- Primer citatorio: martes 20 de mayo 2025
- Segundo citatorio: lunes 26 de mayo 2025
- Tercer citatorio: viernes 30 de mayo 2025

SEGUNDO: Siendo las once con veinte minutos en fecha señalada, se levanta la presente acta en la cual se acredita que no se presentó el ciudadano [REDACTED]

TERCERO: a petición de la parte quejosa, se expide el presente documento, para los fines legales conducentes, salvaguardando los derechos de ambas partes.

Siendo todo lo que tiene que manifestar el quejoso, los que intervienen en la presente, firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura, sin que mediare coacción alguna

Se expide la presente, a petición de los interesados y para los fines legales.

COMPARECIENTES:



LCDA KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES